



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1318-2025

Radicación n.º 11001310502020210054101

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, esta Corporación adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto.

Por su parte, a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

No.	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITORES	Nº. CUADERNOS Y FOLIOS	CD's	ESAV	OBSERVACIONES
1	2/12/2024	11001310502020210054101	Jaime Solano Medina	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y otro.	5 AD	N/A	31	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
2	2/12/2024	76001310501320200038901	Colfondos S.A. - Pensiones y Cesantías.	Karol Johana Conde Molina.	4 AD	N/A	17	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
3	3/12/2024	11001310502820190071901	Jorge Eliécer Ospino Blanco.	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.	5 AD	N/A	11	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
4	10/12/2024	15001310500320200026001	Antonio Alejandro Otero Orjuela.	Patriotas Boyacá SA.	4 AD	N/A	9	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
5	11/12/2024	05001310501020190048801	Alba Nubia Arias y otro.	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.	4 AD	N/A	16	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
6	4/02/2025	11001310501720200028301	Carmelo Melo Díaz.	Henry Sánchez.	2 (1-2) (1-17)	0 CD	7	Híbrido en Sistema de Gestión Documental Electrónica
7	05/02/2025	73001310500220210038401	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir SA.	Yesica Paola Castellanos Mancilla y otros.	4 AD	N/A	11	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica

8	5/02/2025	08001310501520210001301	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir SA.	Liliana Patricia Márquez Narváez y otro.	47 AD	N/A	14	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
9	27/02/2025	76001310502120230035101	Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P - Emcali E.I.C.E. E.S.P.	Gerardo Pardo Rivera.	5 AD	N/A	19	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
10	27/02/2025	68001310500320210019901	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA y otro.	Doralba Meléndez Esparza y otros.	7 AD	N/A	16	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
11	27/02/2025	68001310500120200016201	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).	Jairo Galván Rodríguez y otro.	6 AD	N/A	12	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
12	27/02/2025	76001310501820220003901	Cosmitet Ltda - Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y Cia Ltda	Nicolay Alberto Barandica Carvajal.	5 AD	N/A	15	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
13	27/02/2025	76001310501220210065501	Cosmitet Ltda - Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y Cia Ltda.	Fabio Ricardo Herrera Jojoa.	16 AD	N/A	15	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
14	27/02/2025	68081310500120200013901	Ángel Emiro Rangel Arias.	Ecopetrol SA.	11 AD	N/A	14	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
15	27/02/2025	76001310501220180023401	Segundo Adolfo Salazar Cárdenas.	Empresas Municipales de Cali - Emcali ESP.	6 AD	N/A	13	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
16	27/02/2025	76109310500120190015401	Cosmitet Ltda - Corporación de Servicios Médicos Internacionales Them y Cia Ltda.	Armando Hong Ming Yee Acendra.	5 AD	N/A	14	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica
17	5/03/2025	05001310501320220022501	Sergio de Jesús Ortiz Pino	Itaú Corpbanca Colombia SA.	5 AD	N/A	12	Digital en Sistema de Gestión Documental Electrónica

De otro lado, comoquiera que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020, esta Corporación implementó el uso de las herramientas tecnológicas para tramitar los asuntos de su competencia, y que a través del artículo 2.º de la Ley 2213 de

2022¹, el Gobierno Nacional autorizó su uso en la gestión y trámite judicial a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, se dispone que el presente auto, sea publicado para consulta en el Ecosistema Digital Acciones Virtuales – ESAV y en la página web de la Corte (<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-estados/>)

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

¹ Por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptaron medidas para su implementación en las actuaciones judiciales.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 234BE24C0B0A7A11C39E57BB592A204E0217679B9653189018630D206632A775

Documento generado en 2025-03-10